Dictamen - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA UOC3 N°01/2021.

Referencia: **LCO "PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ".**

Modalidad: Contratación por Vía de la Excepción – Con Difusión Previa– ID Nº 399.989.

Fecha: 16 de julio de 2021

Con relación al proceso de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 expresa cuanto sigue:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Que, **por Memorándum D.I. Nº 71/2021**, el Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de Obras Municipales - Dirección General de Obras, remite la documentación correspondiente para la contratacion de la Obra: Protección con pantalla de hormigón armado en la zona de Punta Karapá y solicita que el proceso sea realizado dentro del marco Vía Excepción con urgencia impostergable, considerando que el peligro persiste e inclusive está agravada la situación ante el posible deslizamiento de la estructura de hormigón armado referida, que con esa acción puede arrastrar al local del Museo, con el consiguiente daño irreparable de un hito del patrimonio cultural.

Al respecto se realizan las siguientes consideraciones:

- En un sector contiguo al Museo José A. Flores, existe una edificación cuyos pilares de hormigón armado ubicados en la parte posterior se encuentran sin capacidad de sustentación; sumado a eso, se puede observar un suelo altamente erosionable en la parte inferior de los mismos, tal como puede visualizarse en las siguientes tomas fotográficas:

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de Asunción

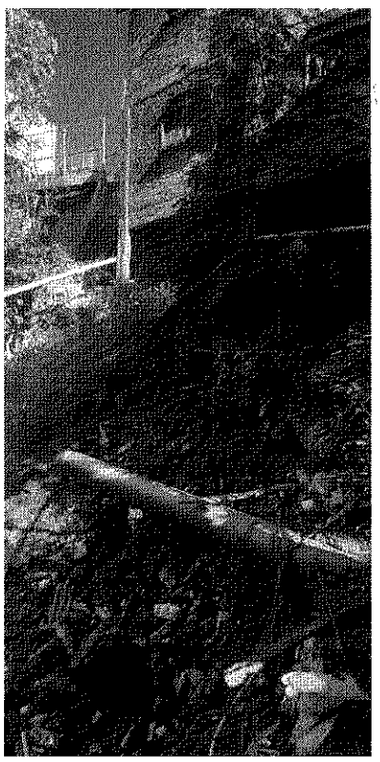

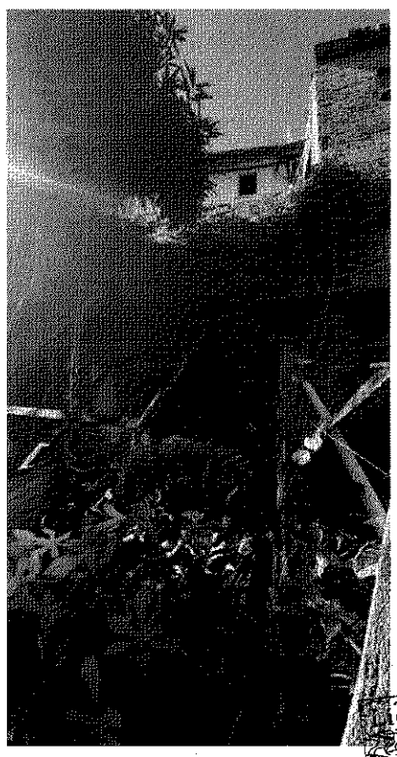

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

- Prácticamente unida a la edificación señalada, se encuentra el Museo de José A. Flores, que como es sabido, fue construida con una técnica antigua, con paredes hechas a través de un entramado de tacuaras con barro. Se trata de la casa en donde vivió el creador de la guarania, José Asunción Flores, hoy convertida en museo bajo el cuidado de la Fundación Arturo Pereira.
- A fines del mes de enero del corriente año se produjo una precipitación pluvial importante que obligó inclusive a desmantelar el museo ante el peligro de desmoronamiento que pudiera sufrir la parte posterior de la vivienda, principalmente por su condición de mayor vulnerabilidad ante las acciones climáticas debido al tipo de estructura que posee.
- A la fecha, el peligro persiste e inclusive está agravada la situación ante el posible deslizamiento de la estructura de hormigón armado referida, que con esa acción puede arrastrar al local del Museo, con el consiguiente daño irreparable de un hito del patrimonio cultural.
- Teniendo en cuenta dicha situación, se ha proyectado una solución consistente en la construcción de una pantalla de hormigón armado con contrafuertes, asentada sobre una fundación con tubulones, a lo largo de la zona que representa el mayor peligro de desmoronamiento, además de la colocación de colchones de gaviones (reno), conformando así un talud protegido de la acción de la erosión y desgaste del suelo que pueda ser ocasionado por aguas de lluvias.
- Por lo expuesto, es sumamente importante que se arbitren los medios para encarar la protección referida, recomendando que se haga en el marco de la contratación por vía de la excepción, con urgencia impostergable, puesto que considerando la condición actual, cualquier precipitación pluvial hasta de mediana intensidad puede ser catastrófico y de consecuencia muy graves, con posibles daños materiales y hasta de vidas humanas.

Que, por **Memorándum DOM N° 82/2021**, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Dirección de Obras Municipales, menciona cuanto sigue: Aun cuando el peligro de deslizamiento de la estructura ya existía desde finales de enero del corriente año, se aclara que la Dirección de Obras Municipales, tomó intervención en la problemática suscitada a partir de la asignación de dicha tarea y de manera enfática, a la fecha se estima que este peligro se ha acentuado de manera significativa y que puede colapsar en cualquier momento, inclusive con lluvia de mediano porte, apeligrando un lugar histórico, además de otras viviendas aledañas a dicho lugar.

Por lo expuesto, surge la necesidad de construir en la brevedad la protección solicitada, sin tener en cuenta situaciones pasadas, ajenas a la construcción en sí, considerando que si se produce lo imponderable no habrá pretexto alguno que justifique el hecho, considerando que se ha realizado oportunamente el pedido para construir la protección por parte de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Que, por **Resolución DOM N° 03/2021** de fecha, 09/07/2021, por la cual se aprueban los planos, especificaciones Técnicas y planilla de computo métrico y presupuesto para la obra de **"PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ".**

Que, obra en el legajo de documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1020/2021 de fecha 16 de julio de 2021 por un monto total de **Gs. 679.340.847 (guaraníes Seiscientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete)**, para el presente año fiscal.

Que, conforme a la última Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Referencial remitido por la Dirección de Obras Municipales, el monto referencial del llamado asciende a la suma de **Gs. 679.340.847 (guaraníes Seiscientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete).**

DERECHO

La presente contratación se encuentra amparada dentro del siguiente marco normativo:

- Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Capítulo III de las Atribuciones del Intendente; **Artículo51°-atribuciones del Intendente inc. j)** *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional; y realizar las adjudicaciones;*

- Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Título VIII De las Contrataciones Públicas, Artículo 209° establece: "Ámbito de aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33° dispone: CASOS DE EXCEPCIÓN "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16..."***

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

- El Artículo 77 del Decreto N° 2992/2019, que regula la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

- Resolución DNCP N° 1697/20 "Por la cual se regula los procedimientos de contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable", establece en su artículo 3°: *"**Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa**. Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa. En estos casos, los pliegos de bases y condiciones serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas por un plazo mínimo de 5 (cinco) días calendario. El presente procedimiento se regirá supletoriamente por las reglas que rigen los procedimientos ordinarios de contratación, conforme a la Resolución N° 5695/2019".*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al informe y justificaciones remitidas por la Dirección de Obras Municipales, y considerando que el peligro persiste e inclusive está agravada la situación ante el posible deslizamiento de la estructura de hormigón armado referida, que con esa acción puede arrastrar al local del Museo, con el consiguiente daño irreparable de un hito del patrimonio cultural.

Por lo que se reitera la necesidad imperiosa de realizar la obra señalada más arriba, considerando que no es posible garantizar la estabilidad del muro, en las condiciones actuales.

Por lo expuesto, la Municipalidad de Asunción, no puede realizar el proceso bajo la modalidad convencional, debido al tiempo que conlleva realizar un proceso de dicha magnitud, siendo de carácter urgente y prioritario la atención a esta situación que afecta al Museo - Patrimonio Cultural.

En tal sentido podemos afirmar que con la presente contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa que se sustenta en este Dictamen no se incurre en imprevisión o negligencia, debido a que resulta impredecible lo que pueda ocurrir con el clima y el nivel de precipitaciones que pudieran ocurrir.

Asimismo, la contratación por excepción recomendada se realizará en la modalidad "Con Difusión Previa" reglada en la Resolución DNCP N° 1697/20, con lo cual, a pesar de tratarse de una excepción, se garantizará el plazo de publicación del pliego de bases y condiciones y la libre participación y concurrencia de los oferentes que consideren de su interés presentar propuestas, en observancia del principio de transparencia.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar el presente llamado en la modalidad de Contratación por vía de la EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA, por lo que sugerimos sea elevado el presente documento, para que salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, y previo dictamen legal, se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 3, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa para la "PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ" – ID 399.989, de conformidad al **Título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación"- Artículo 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**, y de **la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Capítulo III Artículo 51° de las Atribuciones del Intendente.**

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

LIC. LIZ CORINA AGUERO, JEFA
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE, DIRECTOR GRAL.
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM Nº DI-71/2021

A : **Ing. Antoliano Benítez**, Director
Dirección de Obras Municipales

DE : **Ing. Francisco Ortiz**, Jefe
Departamento de Ingeniería

REF. : Remisión de documentos para llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA PUNTA KARAPÃ"

FECHA : 9 de julio de 2021

Las obras objeto de la Licitación de referencia, se refieren a estructuras de contención del terreno denominado Punta Karapã. Al respecto se realizan las siguientes consideraciones:

- En un sector contiguo al Museo José A. Flores, existe una edificación cuyos pilares de hormigón armado ubicados en la parte posterior se encuentran sin capacidad de sustentación; sumado a eso, se puede observar un suelo altamente erosionable en la parte inferior de los mismos, tal como puede visualizarse en las siguientes tomas fotográficas:

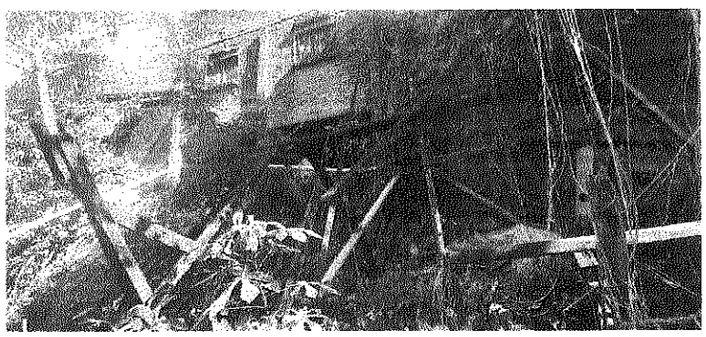

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ingeniería

- Prácticamente unida a la edificación señalada, se encuentra el Museo de José A. Flores, que como es sabido, fue construida con una técnica antigua, con paredes hechas a través de un entramado de tacuaras con barro. Se trata de la casa en donde vivió el creador de la guarania, José Asunción Flores, hoy convertida en museo bajo el cuidado de la Fundación Arturo Pereira.
- A fines del mes de enero del corriente año se produjo una precipitación pluvial importante que obligó inclusive a desmantelar el museo ante el peligro de desmoronamiento que pudiera sufrir la parte posterior de la vivienda, principalmente por su condición de mayor vulnerabilidad ante las acciones climáticas debido al tipo de estructura que posee.
- A la fecha, el peligro persiste e inclusive está agravada la situación ante el posible deslizamiento de la estructura de hormigón armado referida, que con esa acción puede arrastrar al local del Museo, con el consiguiente daño irreparable de un hito del patrimonio cultural.
- Teniendo en cuenta dicha situación, se ha proyectado una solución consistente en la construcción de una pantalla de hormigón armado con contrafuertes, asentada sobre una fundación con tubulones, a lo largo de la zona que representa el mayor peligro de desmoronamiento, además de la colocación de colchones de gaviones (reno), conformando así un talud protegido de la acción de la erosión y desgaste del suelo que pueda ser ocasionado por aguas de lluvias.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Obras Municipales
Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ingeniería

- Por lo expuesto, es sumamente importante que se arbitren los medios para encarar la protección referida, recomendando que se haga en el marco de la contratación por vía de la excepción, **con urgencia impostergable**, puesto que considerando la condición actual, cualquier precipitación pluvial hasta de mediana intensidad puede ser catastrófico y de consecuencia muy graves, con posibles daños materiales y hasta de vidas humanas.

- Al respecto, se remite adjunto la documentación correspondiente para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación por la VIA DE LA EXCEPCIÓN de las obras de "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÃ".

  La documentación comprende:

  - Proforma de Pliego de Bases y Condiciones (ajustado al pliego Estándar de "Contratación de Obras" 4ta versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021).
  - Especificaciones técnicas y planos.
  - Disco de datos con ubicación georreferenciada de la obra.
  - Cómputo métrico y presupuesto estimativo.
  - Estudio de suelo (SPT)
  - El monto referencial de las obras es de Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete.-
    (G. 679.340.847).

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Obras Municipales
Dpto. de Ingeniería

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

- Por lo expuesto, es sumamente importante que se arbitren los medios para encarar la protección referida, recomendando que se haga en el marco de la contratación por vía de la excepción, **con urgencia impostergable**, puesto que considerando la condición actual, cualquier precipitación pluvial hasta de mediana intensidad puede ser catastrófico y de consecuencia muy graves, con posibles daños materiales y hasta de vidas humanas.

- Al respecto, se remite adjunto la documentación correspondiente para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación por la VIA DE LA EXCEPCIÓN de las obras de "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÃ".

La documentación comprende:

- Proforma de Pliego de Bases y Condiciones (ajustado al pliego Estándar de "Contratación de Obras" 3ra versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de mayo de 2020).
- Especificaciones técnicas y planos.
- Disco de datos con ubicación georreferenciada de la obra.
- Cómputo métrico y presupuesto estimativo.
- El monto referencial de las obras es de Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete.- **(G. 679.340.847).**

Atentamente

09 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DPTO. DE INGENIERIA
DPTO. DE OBRAS SANITARIAS
DPTO. DE FISCALIZACION DE OBRAS
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBS.:
ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

09 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

AUDITORIA	D. CONTABILIDAD
DEP. GRAL.	D. RR. HH.
D. G. G.	D. PLANIFICACION
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. G. A. J.	D. PARQUE C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. A. U.	D. ADQUISICIONES
	D. SERV. COM.
D. O. M.	
D. CALIDAD	U. R. D.
	U. T. P.
C. P. J.	
T. O. A.	
D. A. M. A.	
POLICLINICO	
CERMUPE	

OBS.:
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO:
09 JUL 2021
FECHA:
HORA: 14:50

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad
de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ingeniería

ASU Obras

MEMORANDUM N° 82/2021

A : **Ing. Antoliano Benítez,** Director
Dirección de Obras Municipales

De : **Ing. Francisco Ortiz**, Jefe
Departamento de Ingeniería

Ref. : Memorandum N° 760/2021 UOC3
OBRA: CVE PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPA. ID 399.989.-

Fecha : 01/09/2021

Con respecto a las observaciones realizadas por la DNCP acerca de la obra de referencia, se expone cuanto sigue:

COMENTARIO N° 1

1. El Dictamen UOC N° 1/2021 de fecha 16/07/2020, en el cual se ha limitado a mencionar como acreditación del supuesto de excepción al inc. "g" del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 y de mencionar la urgencia en realizar una construcción. Considerando que el peligro de deslizamiento de la estructura data de finales de enero del corriente año. Al respecto, cumplimos en señalar que consideremos insuficiente, en atención a que no se ha expuesto en el mismo que hecho/s ha/n imposibilitado el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos y que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Consideración Normativa Decreto N° 2992/19 Art.77.

RESPUESTA 1

Aun cuando el peligro de deslizamiento de la estructura ya existía desde finales de enero del corriente año, se aclara que la Dirección de Obras Municipales, tomó intervención en la problemática suscitada a partir de la asignación de dicha tarea y de manera enfática, a la fecha se estima que este peligro se ha acentuado de manera significativa y que puede colapsar en cualquier momento, inclusive con lluvia de mediano porte, apeligrando un lugar histórico, además de otras viviendas aledañas a dicho lugar.

Por lo expuesto, surge la necesidad de construir en la brevedad la protección solicitada, sin tener en cuenta situaciones pasadas, ajenas a la construcción en sí, considerando que si se produce lo imponderable no habrá pretexto alguno que justifique el hecho, considerando que se ha realizado oportunamente el pedido para construir la protección por parte de la DOM.

COMENTARIO N° 2

2. No se ha indicado el índice de liquidez en los requisitos para evaluación de la capacidad financiera.

RESPUESTA 2
Se indica en la documentación corregida el índice de liquidez en los requisitos para la evaluación de la capacidad financiera.

COMENTARIO N° 3

3. Especificaciones Técnicas. En las páginas 57 y 58 del pliego de bases y condiciones, visualizamos que la convocante requiere que el contratista ponga a disposición del fiscal de obras 1 (una) camioneta pickup doble cabina, con chofer, para el traslado de la sede central de la Municipalidad a la Zona de Obra y viceversa, haciéndose cargo de todos los gastos (incluidos el mantenimiento, combustible, repuesto, etc.) La camioneta deberá ser del año de fabricación 2014 en adelante. Al respecto, se solicita justificación/explicación razonable de dicho requerimiento y en que afectaría en las bases concursales.

RESPUESTA 3

El fiscal de obra asignado, es un profesional funcionario permanente de la administración municipal que tiene que disponer de movilidad propia para asistir en forma permanente a lo largo de la construcción de la obra, más todavía que se trata de una obra de alta complejidad. El Departamento respectivo que realiza la fiscalización no cuenta con móvil permanente para posibilitar el traslado del fiscal, por lo tanto se incorpora este requerimiento en las condiciones del llamado.

OBSERVACIONES:

OBSERVACION 1

Tema 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente.
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA 1
Los equipos pueden ser en propiedad o en alquiler. Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones de la obra de referencia establece en "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio":

1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de solvencia.

4- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

OBSERVACION 2

Tema 2: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA 2

Esta obra se refiere a la construcción de una pantalla con contrafuerte de hormigón armado de gran altura, asentada sobre tubulones, es de gran complejidad, de difícil acceso al lugar de la obra y con terreno mal conformado, por lo que se requiere que la Contratista encargada de la misma, tenga la suficiente solvencia técnica para encarar adecuadamente los trabajos a ser realizados. No obstante se ha disminuido la exigencia en obra similar y clave a los efectos de que el llamado sea más incluyente, tal como sugiere la DNCP.

Atentamente

01 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DPTO. DE INGENIERIA
DPTO. DE OBRAS SANITARIAS
DPTO. DE FISCALIZACION DE OBRAS
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBS.:
ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

01 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE OBRAS

INTENDENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL.	D. RR. HH.
D. G. G.	D. PLANIFICACION
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. G. A. J.	D. PARTICIP. C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. A. U.	D. ADQUISICIONES
	D. SERV. ADM.
D. O. M.	
D. VIALIDAD	U. R. O.
	U. T. P.
C. P. J.	
T. O. A.	
D. A. M. A.	
POLICLINICO	
CEMUPE	

OBS.:
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

Ing. Mirtha S. Acha G.
Director General
Dirección General de Obras